



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
Ciudad Universitaria S/N Pampa Grande - Tumbes - Perú

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCIÓN N° 165-2017/UNTUMBES-FACSO-CF.

Tumbes 17 de octubre de 2017.

VISTO: El expediente N° 2725, del 04 de octubre del 2017, correspondiente al oficio N°28-2017/UNT.FACSO.DIR.ESC.CC.COM.OCLF, mediante el cual el director de la Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación, propone, para su aprobación, el documento titulado PLAN DE SEGUIMIENTO DE ACTIVIDADES LECTIVAS PARA EL SEMESTRE 2017-II de esa Escuela; y

CONSIDERANDO:

Que en relación con el documento técnico señalado en la referencia, se indica lo siguiente:

Que en conformidad con lo establecido en el inciso a) del artículo 32. del Estatuto y en el inciso a) del artículo 48. del Reglamento General de la Universidad Nacional de Tumbes, es función de los directores de las Escuelas Profesionales **"formular y ejecutar las políticas de desarrollo de las actividades académicas (...), en coordinación con la unidades respectivas de la facultad"**;

Que en aplicación de lo normado en el inciso a) del artículo 37. del Estatuto y en el artículo 52. del Reglamento General, la ejecución de las acciones de coordinación, control y evaluación de las actividades académicas de los docentes, es de responsabilidad exclusiva de los departamentos académicos;

Que de lo expuesto, se desprende que, es potestad de las direcciones de las Escuelas Profesionales fijar las políticas y estrategias que deben aplicarse para las acciones de coordinación, control y evaluación de las indicadas actividades lectivas, a cargo de los departamentos académicos;

Que en razón de lo anterior, es conveniente disponer, en la forma que se indica en la parte resolutive, la aprobación del Plan de Seguimiento señalado en la referencia, para su inmediata aplicación, en el presente Semestre Académico, en el Departamento Académico de Ciencias de la Comunicación;

Estando a lo acordado por el Consejo de la Facultad de Ciencias Sociales, en la sesión extraordinaria del 13 de octubre del año en curso y con la dispensa del trámite de la



RESOLUCIÓN N° 165-2017/UNTUMBES-FACSO-CF.

lectura y aprobación del acta correspondiente;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACOGER la propuesta alcanzada por el Director de la Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación, Dr. OSCAR CALIXTO LA ROSA FEIJOO, y **APROBAR** el **PLAN DE SEGUIMIENTO DE ACTIVIDADES LECTIVAS PARA EL SEMESTRE 2017-II** de esa Escuela, documento cuyo texto se adjunta y forma parte de esta Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- COMUNICAR la presente Resolución al director (e) del Departamento Académico de Ciencias de la Comunicación, para la ejecución del Plan aquí aprobado.

ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR copia de la presente Resolución al Vicerrector Académico para conocimiento.

Dada en la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes, el diecisiete de octubre del dos mil diecisiete.

REGÍSTRASE Y COMUNICASE: (Fdo.) Dr. ALCIDES IDROGO VÁSQUEZ, Decano de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes; (Fdo.) Mg. WENDY JESÚS C. CEDILLO LOZADA, Secretaria Académica de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes.

C. g.
- RECTOR - VRACAD - FACSO
- OGCDA - REG. TEC - DECC
- Archivo - MCF - Interesado
A/V/D
WJCC/Sec. Acad
RMO


UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

Mg. Wendy Jesús Catherin Cedillo Lozada
SECRETARIA ACADEMICA

